



Manual del Programa Graduado del Departamento de Economía



21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Manual de Normas del Programa Graduado del Departamento de Economía

1. Proceso de admisión y readmisión

a. Admisión

- i. Para ser considerado para admisión el (la) estudiante debe llenar la solicitud en línea a través de la página del Decanato de Estudios Graduados e Investigación.
- ii. Deberá someter dos copias oficiales de sus transcripciones de créditos universitarios al Departamento de Economía (Programa Graduado, Departamento de Economía Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Puerto Rico, POX 23345. San Juan PR 00931-3345 att. dirección Jenniffer Abreu
- iii. Los requisitos de admisión son los siguientes:
 1. Poseer un bachillerato con 3.0 de promedio o más
 2. Hacer completado los siguientes cursos o sus equivalentes
 - a. Microeconomía Intermedia (ECON 4381)
 - b. Macroeconomía Intermedia (ECON 4382)
 - c. Métodos Estadísticos I (ECON 3031)
 - d. Métodos Estadísticos II (ECON 3032)
 - e. Fundamentos Matemáticos para Economistas I (ECON 4121)
 - f. Fundamentos Matemáticos para Economistas II (ECON 4122)
 3. Completar el proceso de solicitud de admisión.
 4. Completar un ensayo donde explique las razones para estudiar economía, sus áreas de interés y posibles temas de investigación.
- iv. Las solicitudes de admisión serán evaluadas por el Comité Graduado

b. Re-admisión

- i. Un(a) estudiante que abandone el programa debe solicitar re-admisión formalmente al programa, a menos que haya solicitado una licencia de estudio de antemano por los canales formales. Según establecido por el DEGI, dicha pausa tendrá una duración máxima de un año. Para ser considerado para re-admisión el/la estudiante debe llenar la solicitud en línea a través de la página del Decanato de Estudios Graduados e Investigación.
- ii. Para estudiantes admitidos bajo la Certificación 38 del Senado Académico del año 2012-2013, esta dispone lo siguiente:

"El tiempo límite que le resta para terminar sus estudios se determinará desde la fecha de su primera admisión al programa. Los cursos previamente aprobados en el programa podrán ser aceptados para el grado si fueron tomados en un periodo no mayor de cinco años."

2. Requisitos para matricularse en el ECON 6070 (Seminario de Investigación I)

- a. Para matricularse en el curso ECON 6070 el/la estudiante debe haber aprobado: ECON 6031, ECON 6032y ECON 6051. También es preferible que hayan tomado parte de sus electivas.

3. Calificaciones en los cursos graduados
 - a. Según disposiciones del DEGI, estudiantes bajo la Certificación 38 deberán obtener A o B en las clases para ser aprobada. Una calificación de C implica que el/la estudiante deberá repetir el curso. Estudiantes bajo la Certificación 72 deben mantener un promedio general de 3.0 puntos.
 - b. Ningún estudiante podrá matricularse en el curso Estadísticas y Econometría II (ECON 6052) sin haber aprobado la primera parte (ECON 6051).
4. ECON 6080 (Seminario de Investigación II)
 - a. Para que un(a) estudiante sea matriculado en cualquier sección de ECON 6080 necesita autorización del director de tesis.
5. Examen de Grado
 - a. El examen de grado consiste en la defensa de la propuesta de tesis.
 - b. Se recomienda que el/la estudiante realice su defensa del examen de grado durante el semestre en que está matriculado en el curso ECON 6080 o en el primer semestre en que el/la estudiante esté matriculado en ECON 6955.
 - c. Para realizar la defensa de propuesta es necesario conformar un comité de tesis compuesto por su director y dos lectores. El director de tesis tiene que ser un profesor del Departamento de Economía. La composición del comité de tesis no podrá ser alterada sin autorización.
 - d. La solicitud de defensa de propuesta debe presentarse al Departamento 10 días laborables antes de la fecha de la misma.
 - e. Una vez se realiza la defensa de la propuesta, el título de la tesis no puede ser cambiado sin autorización.
6. ECON 6955 (Continuación de tesis)
 - a. Para que un(a) estudiante sea matriculado en cualquier sección de ECON 6955 necesita autorización del director de tesis.
7. Prórrogas
 - a. Los estudiantes que entraron al programa antes del año académico 2013-14 están cobijados bajo la Certificación 72 del Senado Académico la cual permite un máximo de 6 años para cumplir con los requisitos del programa. A los estudiantes que fueron admitidos en o luego de agosto del 2013 les aplica la Certificación 38 del Senado del año académico 2012-2013. En la misma se establece un plazo máximo de 4 años para completar los requisitos del grado de maestría.
 - b. De existir situaciones extraordinarias que impidan que el/la estudiante complete sus requisitos de tesis en el tiempo reglamentario, podrá solicitar una prórroga. La otorgación de la misma queda a discreción del Departamento de Economía y el Decanato de Estudios Graduados e Investigación (DEGI) quienes evaluarán cada caso en sus méritos.
 - i. Bajo la Certificación 72, de necesitar extensión para un séptimo año, se tiene que solicitar una prórroga al Departamento. La carta de solicitud de prórroga debe estar acompañada de un plan de trabajo. La carta y el plan de trabajo

deben incluir el visto bueno de los miembros del comité de tesis. De necesitar un periodo adicional de prórroga se solicitará la prórroga al DEGI, siempre y cuando tenga el visto bueno de su comité de tesis. Del DEGI otorgar una prórroga adicional, ésta será final y firme.

- ii. Bajo la Certificación 38, solo se aprobarán prórrogas por un periodo no mayor a un año y deben ser aprobadas por el Departamento de Economía y el DEGI.

Dicha certificación estipula lo siguiente:

"El estudiante que no obtenga el grado después de agotado el plazo de la prórroga tendrá que solicitar nueva admisión al programa. La nueva admisión estará condicionada a las ejecutorias académicas previas del estudiante y el cupo del programa. Será decisión de los programas graduados aprobar o denegar la solicitud de nueva admisión."

- c. Los estudiantes que necesiten prórrogas no podrán matricularse en el programa hasta tanto la misma no sea otorgada.

8. Defensa de tesis

- a. La aprobación de la defensa de tesis es el último requisito del grado. Para defender tesis el/la estudiante deberá tener todos los cursos y el examen de grado aprobados, y mantener un promedio de 3.0 puntos o más.
- b. La solicitud de defensa debe presentarse al Departamento 15 días antes de la fecha de la misma.
- c. El Director del Comité de Tesis del/a estudiante, con el consejo y consentimiento de los lectores, será la persona que procederá a solicitar la defensa certificando que el/la estudiante está listo a defender su tesis a la fecha establecida. Esta solicitud debe hacerse con 15 días previos a la fecha de la defensa de tesis.
- d. Las defensas de tesis son públicas. El Departamento de Economía anunciará en su boletín de edictos el día, hora y lugar de la defensa.
- e. Si el (la) estudiante recibe una calificación de "Pasado Sobresaliente", "Pasado Notable", o "Pasado Bueno" continuará con el proceso conducente a la culminación y entrega de la tesis y obtención del grado.
- f. Para culminar el proceso el/la estudiante debe recoger en el Departamento de Economía una Hoja de Recibo de Entrega de Tesis. Se requiere entregar dos copias de la tesis encuadernadas y firmadas por su comité de tesis: una en la Colección Puertorriqueña de la Biblioteca Lázaro y otra en la Unidad de Investigaciones Económicas. En cada lugar, la persona encargada de recibir la tesis debe firmar la Hoja de Recibo de Entrega de Tesis. Además el estudiante debe entregar al DEGI una copia digital para subirla en UMI. El DEGI le dará al estudiante una hoja de recibo digital. Al culminar el proceso de entrega el/la estudiante debe devolver al programa graduado la Hoja de Recibo con las firmas correspondientes y el recibo de entrega de la copia digital que le proveerá el DEGI. Una vez recibidos estos documentos el Departamento de Economía procederá a enviar los documentos de solicitud de concesión de grado al Decanato de la Facultad para las firmas correspondientes y luego se enviarán a la Oficina del Registrador. Para recibir el grado en el semestre en que se realiza la defensa es

necesario que este trámite se complete dentro de calendario que estipula el registrador cada semestre.

- g. En caso de que el (la) estudiante reciba una calificación de “No Aprobado”, el Comité de Tesis redactará un documento que especifique las razones por las cuales la defensa de tesis no ha sido aprobada y en el cual establecerá las recomendaciones necesarias para una posible segunda defensa.
- h. Una calificación de “No Aprobado” implica que el/la estudiante deberá realizar una segunda defensa para poder obtener el grado.
- i. En caso de recibir una calificación de “No Aprobado” el /la estudiante tendrá un máximo de una oportunidad adicional para defender su tesis.
- j. El comité de tesis puede quedar disuelto luego de la defensa y emitida una calificación. En caso de que el comité quede disuelto, el estudiante puede conformar un nuevo comité.
- k. El/la estudiante que luego de recibir una calificación de “No Aprobado” en su defensa de tesis decide cambiar su tema deberá completar el siguiente proceso:
 - i. Buscar un nuevo Comité de Tesis
 - ii. Realizar nuevamente la defensa de propuesta
 - iii. Realizar una nueva defensa de tesis, para la cual tendrá una sola oportunidad, la cual debe llevar a cabo dentro del tiempo reglamentario establecido por el DEGI para terminar su grado.